

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Acceso a la Información Expediente número: CEDH/UAI/SAI-59/2025.

Solicitante:

Folio PNT: 270511300005925

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. – Se tuvo a la persona solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; en donde se requiere lo siguiente:

"...Deseo saber:

¿Cuántas quejas por tortura se interpusieron del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024?

De ellas, señalar el número de víctimas registradas en cada una, su sexo y edad, así como el municipio donde ocurrieron los hechos y la autoridad señalada como responsable..." (Sic).

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 44, fracciones II, III y VI, 45, 122, 123, 124, 126, 130, 131, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-0106/2025 a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística de este organismo público, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/CSEIE/140/2025 (2 fojas), signado por la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística, se remite la respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la persona solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la persona solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -

> Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Número de oficio: CEDH/CSEIE/140/2025. Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco, 03 de octubre de 2025.

Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez Encargada de la Unidad de Acceso a la Información. PRESENTE

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI/0106/2025 relacionado con la solicitud de información folio 270511300005925 consistente en:

"...¿Cuántas quejas por tortura se interpusieron del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024?

De ellas, señalar el número de víctimas registradas en cada una, su sexo y edad, así como el municipio donde ocurrieron los hechos y la autoridad señalada como responsable..."Sic.

En principio es importante establecer que con fundamento en el artículo 8 de la ley de Derechos Humanos del Estado relacionado con el numeral 39 del reglamento interno, fracción I es la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas la responsable de administrar y mantener actualizado el banco de datos físicos y electrónicos de la Comisión Estatal, desde la recepción de la petición hasta la conclusión del expediente de cada caso, incluyendo las recomendaciones, propuestas de conciliación o informes especiales, a su vez la fracción V de dicho ordenamiento señala que es esta la responsable de atender solicitudes externas e internas de información y datos estadísticos.

En este sentido y de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada se le hace notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO



"2025, Año de la Mujer Indígena"

"...XVI. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como Información Reservada..." (Sic).

No obstante, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas, se encontraron 23 peticiones iniciadas por tortura del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

En relación a "...De ellas, señalar el número de víctimas registradas en cada una, su sexo y edad, así como el municipio donde ocurrieron los hechos...", es oportuno señalar que esta Comisión cuenta con un Sistema Integral de Gestión de Quejas en el que se concentran información de las quejas, sin embargo dicho programa está desarrollado en software Visual Basic del año 1998 y por su antigüedad no tiene las funciones, filtros o comandos que ejecuten el tipo de consulta requerido por lo que no es posible, al momento de la solicitud, realizar la entrega de estos datos en los términos requeridos.

Sin embargo, se comparte la información de manera acumulada respecto al número de víctimas registradas en las peticiones iniciadas, sexo y el municipio donde ocurrieron los hechos.

- Se identificaron un total de 52 víctimas, de las cuales;
 - 14 corresponden a mujeres y
 - o 38 corresponden a hombres.
- Lugar donde sucedieron los hechos

LUGAR	ACUMULADO	
Quint	ana Roo	
Tulum	1	
Tal	pasco	
Cárdenas	3	
Centro	13	
Comalcalco	1	
Cunduacán	1	
Macuspana	1	
Nacajuca	1	
Paraiso	2	



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO "2025, Año de la Mujer Indígena"

Relativo a "... la autoridad señalada como responsable..." a continuación se enlistan:

QUEJAS	AUTORIDAD SEÑALADA COMO PRESUNTA RESPONSABLE			
Queja 1	Servidores Públicos adscritos a la Vicefiscalía de Alto Impacto, dependiente de la Fiscalía General del			
	Estado de Tabasco			
	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Tortura			
Queja 2	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
Queja 3	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
Queja 4	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
	Defensor Público adscrito al Instituto de la Defensoría Publica del Estado de Tabasco			
	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 5	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
Queja 6	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo			
	Servidores Públicos adscritos a la Guardia Nacional			
	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo			
Queja 7	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
	Defensor Público adscrito al Instituto de la Defensoria Publica del Estado de Tabasco			
Queja 8	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
	Defensor Público adscrito al Instituto de la Defensoría Publica del Estado de Tabasco			
Queja 9	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
Queja 10	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 11	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 12	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 13	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 14	Servidores Públicos adscritos a la Vicefiscalía de Alto Impacto, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
Queja 15	Servidor(es) Público(s) adscrito(s) a la Defensoría Pública del Estado de Tabasco			
	Servidores Públicos adscritos a la Vicefiscalia de Alto Impacto, dependiente de la Fiscalia General del			
	Estado de Tabasco			
Queja 16	Servidores Públicos adscritos a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 17	Servidores Públicos adscritos a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 18	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 19	Servidores Públicos adscritos a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 20	Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco			
Queja 21	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del			
	Servidores Públicos adscritos a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 22	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco			
Queja 23	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco			
	Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Comalcalco, Tabasco			

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 39, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ENTAMENTE.

Lcda. Guadalupe Sómez Sánchez Coordinadora.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Acceso a la Información

Oficio: CEDH/UAI/0106/2025

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 23 septiembre de 2025

Lic. Guadalupe Gómez Sánchez, Titular De La Coordinación De Seguimiento De Expediente Información Y Estadística. PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300005925, requiriendo lo siguiente:

"...¿Cuántas quejas por tortura se interpusieron del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024?

De ellas, señalar el número de víctimas registradas en cada una, su sexo y edad, así como el municipio donde ocurrieron los hechos y la autoridad señalada como responsable..."(Sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 44, fracción III y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **ocho días**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente

Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez Encargada de la Unidad







Plataforma Nacional de Transparencia

22/09/2025 09:43:05 AM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado

TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)

Folio

270511300005925

Fecha de solicitud

22/09/2025

Nombre del solicitante

Representante (en su caso)

Detalle de la Solicitud

Deseo saber:

¿Cuántas quejas por tortura se interpusieron del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024?

Información requerida

De ellas, señalar el número de victimas registradas en cada una, su sexo y edad, así como el municipio donde ocurrieron los hechos y la autoridad señalada como responsable.

Datos adicionales

Medio de notificación

Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	20/10/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	29/09/2025
Incompetencia	3	25/09/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

^{*} Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

^{*} No incluir datos personales.

^{*}Dar seguimiento frecuente a la solicitud.